



Congreso de la República

Proyecto de Ley N° 2348/2017-CR

Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Desarrollo de Infraestructura Deportiva del Fútbol y Otras Disciplinas.

Los Congresistas que suscriben, a iniciativa del Congresista **GILBERT FÉLIX VIOLETA LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio (PPK), en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los Artículos 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL FÚTBOL Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Declárese de necesidad pública e interés nacional el desarrollo de infraestructura deportiva del fútbol y otras disciplinas deportivas.

Artículo 2.- Normas Complementarias

Autorizase al Poder Ejecutivo, a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y a la Federación Peruana de Fútbol a promover el desarrollo de infraestructuras deportivas a nivel nacional uno (1) por cada provincia, a través de alianzas público-privadas y otros mecanismos.

Lima, 16 de enero de 2018

GILBERT FÉLIX VIOLETA LÓPEZ
Congresista de la República

DÁVILA

80247-ATO

C. VIOLETA
OCERO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 01.....de FEBRERO.....del 201.....,

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2342 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

~~EDUCACIÓN, JUVENTUD, Y
DEPORTE; DESCENTRALIZACIÓN, Y
REGIONALIZACIÓN, GABINETES LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.~~ -

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Desarrollo de Infraestructura Deportiva del Fútbol y Otras Disciplinas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL FÚTBOL Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

I. Antecedentes

La Constitución Política del Perú, en su artículo 2º, establece que toda persona tiene derecho a “(...) la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

En esa misma línea, el artículo 14º del mismo texto constitucional establece que “(...) la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte”.

Así también, es importante resaltar que el Plan Bicentenario 2021 aborda el tema del deporte indirectamente, estableciéndose como eje fundamental del mismo la vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales¹; y el Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad².

Por su lado, la Ley General de Educación, Ley N° 28044 establece que una de las funciones del Estado es orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes³, correspondiendo al Ministerio de

¹ Acuerdo Nacional, Eje Estratégico 1, Objetivo Nacional 1, Objetivo Específico 1.

² Acuerdo Nacional, Eje Estratégico 2, Objetivo Nacional 1, Objetivo Específico 1.

³ **Artículo 21º.- Función del Estado**

El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son:
(...)

e) Garantizar iguales oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo que favorezcan el aprendizaje oportuno, efectivo y pertinente. f) Orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera



Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Desarrollo de Infraestructura Deportiva del Fútbol y Otras Disciplinas.

Educación dirigir la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado⁴.

Finalmente, hay que tener presente que la normativa deportiva ha ido variando a través de los tiempos, siendo que el principal objetivo ha sido fortalecer y promover la cultura deportiva entendiendo que la práctica de las diversas disciplinas deportivas contribuyen en el desarrollo integral de la persona humana.

II. Fundamentos de la Propuesta

El deporte es definido por la Ley N° 28036 como una actividad física que promueve la recreación, salud, las potencialidades físicas y mentales de la persona, mediante la participación y sana competencia. Un factor relevante del deporte en el Perú, es que influye en el fortalecimiento de los valores de la persona, promoviendo así un entorno de paz y desarrollo en la sociedad; es por eso que se asegura que el deporte es un mecanismo de desarrollo integral de la persona que tiene implicancias directas en el desarrollo y progreso de la sociedad.

El deporte, además de tener un fin recreativo, influye positivamente en la salud de las personas; en ese sentido, se ha demostrado que la falta de actividad física genera enfermedades no transmisibles (ENT), como los accidentes cerebrovasculares, la diabetes y el cáncer. Sin embargo, la actividad física va en descenso, siendo que según datos de la Organización Mundial de Salud (OMS), en el ámbito mundial, el 23% de los adultos y el 81% de los adolescentes en edad escolar no se mantienen suficientemente activos.

En esta misma línea, respecto al aporte del deporte en la salud de las personas, podemos afirmar que el mismo influye en el humano desde edad temprana, reforzando la capacidad

de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes.

⁴ Artículo 74º.- Funciones

Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64º son las siguientes:

a) Contribuir a la formulación de la política educativa regional y la nacional.
[...]



Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Desarrollo de Infraestructura Deportiva del Fútbol y Otras Disciplinas.

psicomotriz y las capacidades básicas, hasta la edad adulta, garantizando a las personas gozar de una mejor calidad de vida.

En el Perú los jóvenes de entre 15 y 29 años representan más del 30%⁵ de la población; sin embargo, son los más vulnerables al consumo de drogas o a caer en la delincuencia, es en ese sentido que el deporte juega un rol necesario como herramienta para evitar problemas sociales de ese tipo. Por tal motivo, es importante resaltar que el deporte no sólo puede ser una simple afición sino una profesión, y como toda profesión necesita el apoyo de políticas públicas que brinden las garantías e incentivos adecuados con la finalidad de que los deportistas puedan lograr niveles competitivos óptimos, ya sea en el fútbol, natación, boxeo, tenis, entre otras disciplinas.

Como resultado del reconocimiento de la importancia que tiene el deporte en la sociedad se ha creado el Sistema Nacional del Deporte⁶ liderado por el Instituto Nacional del Deporte (IPD), el mismo que ha venido funcionando teniendo en cuenta que el desempeño del deporte peruano se sintetiza en tres etapas: (i) Alta Competencia, (ii) Formación y Competencia y, (iii) Masificación.

La etapa de Alto Rendimiento es aquella en la que la persona afianza su nivel de rendimiento competitivo y es considerado deportista de élite, representando al Perú en los juegos del circuito olímpico o los campeonatos mundiales y continentales organizados por las federaciones deportivas internacionales.

La etapa de Formación y Competencia es aquella en la que la persona inicia la especialización en un deporte y se va formando hasta consolidarse y dominar la disciplina deportiva elegida, participando continuamente en distintos campeonatos.

⁵ Según el jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Aníbal Sánchez, informó que, de acuerdo a proyecciones para el año 2017, en el Perú existen 8 millones 441 mil jóvenes de 15 a 29 años de edad, de los cuales 4 millones 275 mil son hombres y 4 millones 165 mil mujeres.

⁶ Sistema creado por el artículo 6º de la Ley 28036, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Artículo 6º.- Sistema Deportivo Nacional

El Sistema Deportivo Nacional es el conjunto de órganos y organismos públicos y privados, estructurados e integrados funcionalmente, que articulan y desarrollan la actividad deportiva, recreativa y educación física a nivel nacional, regional y local (...)"

Finalmente, la etapa de Masificación es aquella en la que la práctica regular de la actividad física, como medio de recreación, sirve para la mejora de la salud, la calidad de vida y el desarrollo socio motriz de la población en general.



Fuente: Instituto Peruano del Deporte (IPD)

El estado es responsable principal de que estas etapas se consoliden de manera progresiva y que el fortalecimiento de una permita la consolidación de las otras.

Actualmente, el fortalecimiento de estas etapas es un tema que les concierne a todos los integrantes del denominado Sistema del Deporte Nacional (SISDEN). Los actores de este sistema son los siguientes:

- **Instituto Peruano del Deporte:** Encargado de liderar y gestionar estratégicamente el SISDEN, buscando la articulación de todos los actores del sistema, procurando desarrollar infraestructura deportiva a nivel de alta competencia y masificación, entre otros.
- **Federaciones Deportivas:** Encargado de liderar y gestionar estratégicamente el deporte a su cargo a nivel nacional, priorizando actividades y generando alianzas con instituciones públicas y privadas, entre otros.



Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Desarrollo de Infraestructura Deportiva del Fútbol y Otras Disciplinas.

- **Comité Olímpico Peruano:** Encargado de fomentar el desarrollo del deporte de alta competencia a nivel nacional, contribuyendo en la organización de programas deportivos de alta competencia en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales.
- **Ministerio de Educación:** Encargado de promover y monitorear el desarrollo de la educación física y deporte escolar multidisciplinario en escuelas públicas y privadas.
- **Gobiernos Locales:** Encargados de diseñar y ejecutar programas deportivos multidisciplinarios para la masificación del deporte, desarrollando infraestructura y proporcionando equipamiento para la masificación del mismo. Asimismo, está encargado de desarrollar infraestructura y equipamiento para la formación y competencia, teniendo en cuenta la estrategia de desarrollo del deporte establecida por la respectiva Federación Deportiva Nacional en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte.
- **Gobiernos Regionales:** Encargados de alinear y concordar las políticas regionales en materia de deporte con la política nacional, desarrollando infraestructura y proporcionando equipamiento necesario para la masificación del deporte en coordinación con los gobiernos locales. Para esto fomenta la creación de redes interregionales en concordancia con los gobiernos locales para el fomento y desarrollo del deporte.

A pesar del funcionamiento de este sistema, debemos tener presente que - actualmente - estamos viviendo una efervescencia deportiva pasajera que más que resultado de un trabajo exitoso es un resultado coyuntural que no refleja la realidad del estado actual del deporte en el país⁷.

Esto se evidencia con el hecho de que el número de medallas obtenidas en competencias internacionales en los últimos años ha sido variable, no habiéndose observado mejoras significativas. Es más, analizando a largo plazo podemos ver que la cantidad de medallas obtenidas ha disminuido. Sostenemos que la falta de infraestructura adecuada para la preparación de alto nivel de los deportistas es el principal motivo de esta situación.

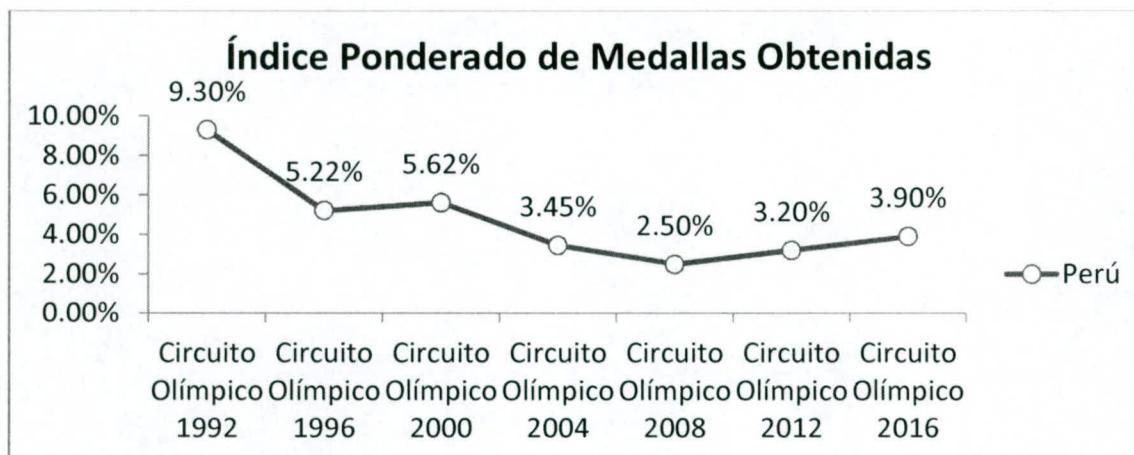
⁷ La efervescencia a la que nos referimos es aquella originada por la clasificación del equipo peruano de fútbol al mundial de fútbol de Rusia 2018. Cabe precisar que el equipo de fútbol peruano logró la mencionada clasificación luego de 36 años.

Número de medallas obtenidas en eventos internacionales 2011 - 2016

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	768	636	834	1 070	944	1 143	921
Oro	251	194	251	322	275	320	264
Plata	226	186	240	317	273	355	288
Bronce	291	256	343	431	396	468	369

Fuente: Compendio Estadístico 2016 - Instituto Peruano del Deporte (IPD)

Asimismo, tenemos que desde 1992 hasta el 2016 hemos tenido una disminución progresiva y considerable de medallas obtenidas en concursos olímpicos.



Fuente: Instituto Peruano del Deporte (IPD).

A pesar de las cifras mostradas, el deporte hoy en día tiene relevancia en la "imagen de marca país", coadyuvando a promover el turismo y generando mejoras en la economía de los países. En Latinoamérica esto se ha hecho patente⁸, teniendo a Brasil como el país

⁸ Recientemente, la Organización Deportiva Panamericana eligió al Perú como sede oficial de los Juegos Panamericanos para el año 2019, esta designación constituye un compromiso de magnitud histórica para el país, si consideramos que los Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos tienen para nuestro continente el segundo lugar de importancia después de las Olimpiadas; y, podrá generar mayor turismo a nuestro país.



Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Desarrollo de Infraestructura Deportiva del Fútbol y Otras Disciplinas.

representativo y que se ha mantenido como líder respecto a organización de grandes eventos deportivos mundiales, como por ejemplo, los Juegos Olímpicos y el Mundial adulto de fútbol.

En ese sentido, el presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, se comprometió en su plan de gobierno a promocionar la práctica deportiva como parte primordial de la educación y la salud; y, a promover la inversión del sector privado para el desarrollo del deporte en el país y aumentar progresivamente el presupuesto deportivo hacia el 2021.

Es así que, en el año 2016, el presupuesto del sector público destinó S/ 179 166 340 al Instituto Peruano del Deporte (IPD), para ese año. Esta institución distribuye el gasto del mismo en inversión en infraestructura deportiva, gestión administrativa y mantenimiento de infraestructura. Asimismo, se le asigna un presupuesto para subvencionar a las federaciones deportivas nacionales que se encuentran debidamente registradas ante ésta, siendo el monto asignado el año 2016, ascendente a S/ 40 450 524.⁹

Subvenciones otorgadas a las Federaciones Deportivas Nacionales (2011 - 2016)

Federaciones Deportivas Nacionales y otros	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	20 153 718	74 317 898	154 430 815	42 257 206	56 051 604	40 450 524

Fuente: Instituto Peruano del Deporte

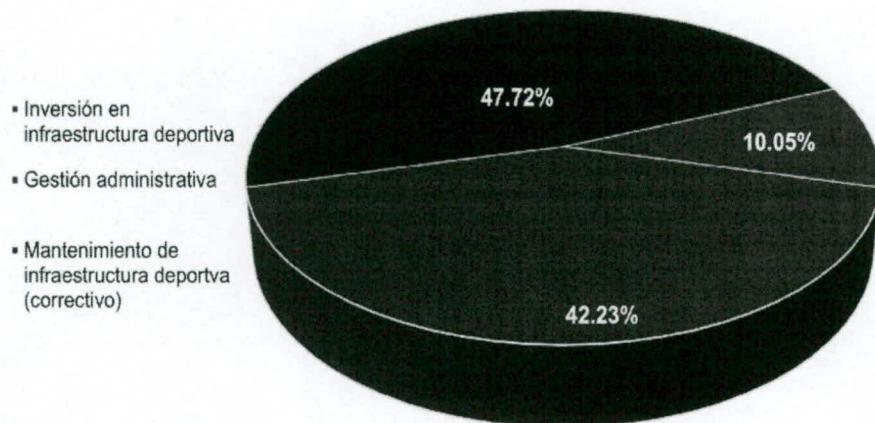
Para el presente año (2018), se ha destinado en el presupuesto nacional S/. 67, 410 312 para subvenciones a las federaciones nacionales, pero debemos tener en cuenta que estos montos son destinados para: (i) apoyo al deportista, (ii) apoyo a federaciones deportivas nacionales en vías de regularización y (iii) programa maratonistas. Es decir, estos montos no son utilizados por las federaciones para la construcción de infraestructura deportiva.

⁹ En este extremo, cabe precisar que la Federación Peruana de Fútbol no se encuentra registrada ante el IPD, por lo que no recibe subvención alguna de parte del estado, según el presupuesto público nacional de los últimos años.

Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Desarrollo de Infraestructura Deportiva del Fútbol y Otras Disciplinas.

Quien tiene la responsabilidad de la construcción y mantenimiento de infraestructura es el IPD, en coordinación con los gobiernos locales. Asimismo, según datos estadísticos del mismo IPD, la inversión en infraestructura no ha sido mucha, siendo esto el indicador institucional de menor porcentaje en el año 2016.¹⁰

Composición porcentual de la ejecución presupuestal anual, según actividad, 2016

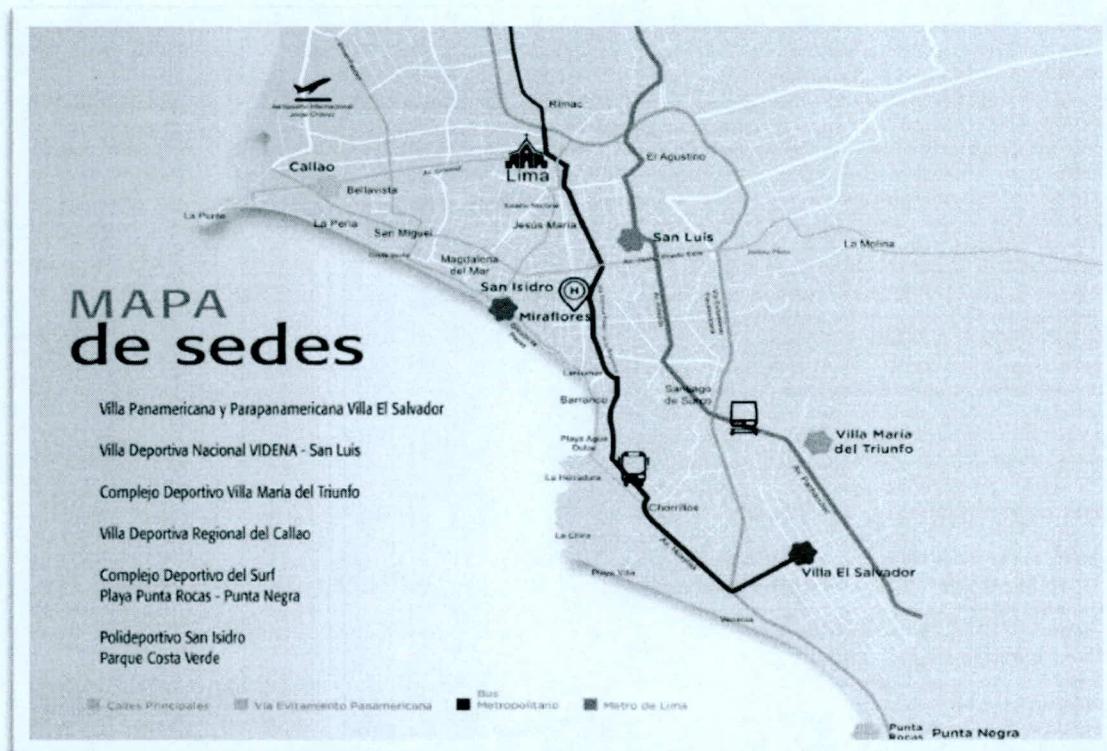


Fuente: Instituto Peruano del Deporte.

Actualmente, si bien es cierto no existe estadística actualizada del 2017 y 2018 acerca del porcentaje de inversión en infraestructura, también es cierto que es posible que el mismo haya aumentado considerablemente debido a las obras de inversión realizadas con motivo de los Juegos Panamericanos próximos a celebrarse en Perú; sin embargo, no debemos perder de vista que estas obras de infraestructura son de importancia y relevancia, pero no tienen un impacto palpable en las zonas alejadas de Lima, es decir, no tienen un alcance descentralizado, tal y como podemos observar en la siguiente imagen.

¹⁰ Las estadísticas del Instituto Peruano del Deporte están actualizadas hasta el año 2016, habiéndose publicado compendios estadísticos desde el año 2007 hasta el 2016. Disponibles en: <http://www.ipd.gob.pe/informacion-estadistica>

Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Desarrollo de Infraestructura Deportiva del Fútbol y Otras Disciplinas.



Fuente: Comité Organizador de los Juegos Panamericanos¹¹

En el Perú, el IPD administra a nivel nacional 214 predios de los cuales 140 son infraestructura deportivas y 74 son terrenos que corresponden a estadios, coliseos deportivos, complejos deportivos, piscinas, kartódromos, losas deportivas y otros ubicados en las 24 regiones del país (57 estadios, 37 complejos deportivos, 23 coliseos deportivos, 8 piscinas y 15 de diversos tipos). En los últimos años, la cantidad de infraestructura deportiva administrada por el IPD no ha variado y la administrada por los gobiernos locales ha disminuido. A continuación, mostramos un cuadro comparativo del número de infraestructura y terrenos administrados por el IPD y por los gobiernos locales.

¹¹ Disponible en: www.lima2019.pe



Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Desarrollo de Infraestructura Deportiva del Fútbol y Otras Disciplinas.

Número de infraestructura deportiva y terrenos administrados por el IPD
(2011-2016)

Tipo de Infraestructura deportiva	Años					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	211	193	204	204	204	214
Infraestructura deportiva	140	133	138	138	138	140
Coliseos deportivos	25	24	25	25	25	23
Complejos deportivos	37	37	36	38	38	37
Estadios	55	51	55	53	53	57
Piscinas	8	7	7	7	7	8
Otros ^{1/}	15	14	15	15	15	15
Terrenos	71	60	66	66	66	74

Fuente: Instituto Peruano del Deporte (IPD).

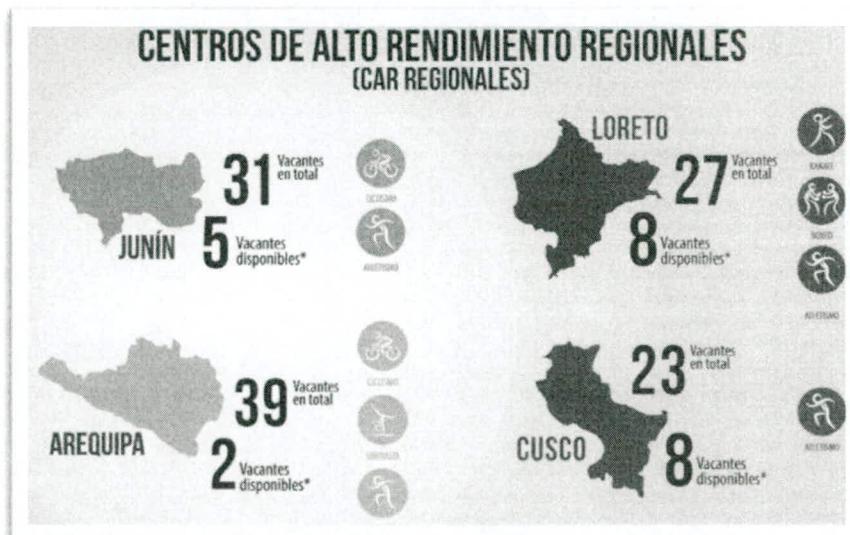
Cantidad de infraestructura deportiva administrada por los gobiernos locales
(2013 – 2016)

Tipo de infraestructura deportiva	Cantidad de infraestructuras			
	2013	2014	2015	2016
Total	10 586	11 007	10 600	9 775
Coliseos deportivos	363	397	438	375
Complejos deportivos	945	1 033	1 139	1 093
Estadios	1 405	1 491	1 492	1 268
Gimnasios	65	76	123	102
Losas de básquet	407	352	440	336
Losas de fulbito	2 122	1 896	2 180	2 163
Losas de vóley	782	403	706	576
Losas Multideportivas	3 695	4 414	3 378	3 299
Parques zonales	469	485	311	128
Piscinas	333	323	296	275
Otros ^{1/}	-	137	97	160

Fuente: Instituto Peruano del Deporte (IPD).

Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Desarrollo de Infraestructura Deportiva del Fútbol y Otras Disciplinas.

Por otro lado, a pesar de la infraestructura existente, la que realmente causa impacto en los deportistas es aquella que sirva para su preparación y formación en alto rendimiento, siendo los Centros de Alto Rendimiento (CAR) los espacios adecuados para tal finalidad. Estos CAR's también son administrados por el IPD y son escasos en todo el territorio nacional e inexistentes en muchas regiones, según información del Instituto Peruano del Deporte.





Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el Desarrollo de Infraestructura Deportiva del Fútbol y Otras Disciplinas.

Este tipo de infraestructura es relevante y necesaria para la preparación de nuestros deportistas peruanos quienes tendrán la responsabilidad de representarnos en competiciones internacionales, por lo que, teniendo en cuenta lo antes señalado, y estando a que las Federaciones Deportivas tienen conocimiento especializado sobre las necesidades técnicas relacionadas al deporte que tienen a su cargo, vemos de necesidad pública que las mismas puedan gestionar la construcción de infraestructura deportiva a nivel nacional, priorizando la construcción de Villas Deportivas y Centros de Alto Rendimiento en todas las provincias del Perú, democratizando así el deporte, descentralizando la infraestructura de alta competencia y con ello promoviendo la formación de nuevas generaciones que, en adelante, nos representarán con éxito.

III. Análisis Costo Beneficio

La aplicación de la presente Ley no irroga gasto al Estado, por el contrario genera beneficios económicos y fortalece el reconocimiento de la importancia que tiene el deporte en el Perú.

IV. Efecto de la Norma sobre la Legislación Nacional

La presente propuesta no posee efecto directo sobre las normas de la legislación vigente.

V. Vinculación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en las siguientes Políticas de Estado:

(12) Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte; incidiendo en que el Estado se compromete a reestablecer la educación física en las escuelas y a promover el deporte desde la niñez.